



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553- 2022- MPCH-A

Chincheros, 30 de noviembre del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 30 de noviembre del 2022, INFORME N°1437-2022-NQD/GSSPPGA-MPCH, con registro de gerencia N° 11324, de fecha 30 de noviembre del 2022, INFORME N° 401-2022-MPCH/ATM/NPA, con registro de la GSSPPGA N°1582, de fecha 29 de noviembre del 2022, relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) **SANTA FE**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones;

Que, mediante el TRAMITE ÚNICO DE TRAMITE con registro de mesa de partes N°9563, de fecha 29 de noviembre del 2022 el señor Filemón Pillaca Uchupe, solicita el reconocimiento del JASS bajo resolución de alcaldía;

Que, mediante INFORME N° 401-2022-MPCH/ATM/NPA, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Sub Gerente del Área Técnica Municipal solicita el reconocimiento de la nueva junta administradora de servicios de agua y saneamiento -**JASS SANTA FE**, bajo resolución de alcaldía;

Que, con INFORME N°1437-2022-NQD/GSSPPGA/MPCH, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite el reconocimiento de la nueva junta administradora de servicios de agua y saneamiento-**JASS SANTA FE**, bajo resolución de alcaldía.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, incisos c y d enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 20 del artículo 4 del Texto Único Ordenado, las organizaciones comunales pueden ser: junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Asociaciones, Comité u otra forma de organización; elegidas voluntariamente por la comunidad y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento - aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 30 de noviembre del 2022, solicita dar atención al INFORME N° 1437-2022-NQD/GSSPPGA-MPCH;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER como miembros a la nueva junta administradora de servicio de agua y saneamiento-JASS SANTA FE, Distrito y Provincia de Chincheros - Apurímac, por (02) años, con eficacia desde el 10 de noviembre del 2022 hasta el 10 noviembre del 2024 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	FELIMON PILLACA UCHUPE	31478041
SECRETARIO	ALFREDO PILLACA GARCÍA	40752350
TESORERA	CRISTINA LOAYZA FLORES	42771208
VOCAL N°1	EUSEBIO HUARACA CASAPAICO	09654690
VOCAL N° 2	FÉLIX HUAMÁN CARBAJAL	31462263

**ARTÍCULO 2°.** - RECONOCER, como FISCAL por tres (03) años. Desde el 10/11/2022 hasta 10/11/2025 al siguiente miembro:

FISCAL	VIRGILIO SIHUI CASAPAICO	43897818
--------	--------------------------	----------

**ARTÍCULO 3°.** - NOTIFICAR a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS SANTA FE, Gerencia Municipal, responsable de ATM, de la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 4°.** - ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
ATM 01  
JASS 06  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*

**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE